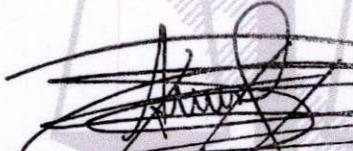




# *Colegio de Abogados de Honduras*

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O. 184-2019, emitido en Sesión Ordinaria, en fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve la cual se encuentra contenida en el Acta 014-2019 y que Literalmente dice:”( Se da por aprobado el informe presentado por el señor Tesorero de la Junta Directiva Nacional y el departamento de Contabilidad correspondiente al mes de Febrero se autoriza para que a la vez se proceda publicarlos al portal de transparencia del Colegio de Abogados de Honduras)”. Y para los fines que el interesado estime pertinentes, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de Marzo (15) del año dos mil diecinueve.

  
ABOGADO ARNOLDS CONTRERAS GALISAMEZ  
Secretario



# HONDURAS



# Colegio de Abogados de Honduras

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O. 179-2019, emitido en Sesión Ordinaria, en fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve la cual se encuentra contenida en el Acta 014-2019 y que Literalmente dice:“(Se aprueba que todos los agremiados del CAH podrán consolidar la deuda total del pago de Colegiación mediante un acuerdo de **READECUACION DE DEUDA**. Tanto el valor de la prima como el de las cuotas quedara a criterio del agremiado, sumando a este el monto de la cuota mensual que sea correspondiente a partir de la firma del contrato de readecuación de la deuda. Si ya cuenta con arreglo de pago, se deben unificar los saldos más la cuota mensual)”. **ESTA RESOLUCION APLICA SOLAMENTE A LOS ARREGLOS DE PAGO FIRMADOS ANTES DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018** para los fines que el interesado estime pertinentes, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de Marzo (15) del año dos mil diecinueve.

  
ABOGADO ARNOLD CONTRERAS  ALBA MEZ

Secretario